

**DECLARACIÓN DE COLOMBIA EN EL MARCO DE LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA
DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
PRONUNCIADA POR EL SEÑOR CARLOS IVÁN MÁRQUEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

16 de Julio de 2014

Colombia, en su historia reciente tuvo una evolución en la comprensión del problema de los desastres, que se concretó en una transformación institucional y normativa de la Gestión del Riesgo en el país, que se verían evidenciadas en mejores prácticas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres, a partir de la inclusión de este como un tema prioritario en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.

Actualmente los principales **logros** de Colombia en Gestión del Riesgo de Desastres, en relación al cumplimiento del Marco de Acción de Hyogo, se enmarcan en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política integral de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.” Esta Ley establece como principales componentes de este Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD, las estructuras organizacionales, instrumentos de planificación, mecanismos de financiación y sistemas de información que deben ser desarrollados a nivel Nacional, Departamental y Municipal, otorgando la responsabilidad de la gestión del riesgo a los gobiernos locales, así como a los sectores público, privado y comunitario.

Dentro de estas estructuras organizacionales sobresale la creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad autónoma adscrita a la Presidencia de la República, que tiene como fin coordinar y articular las acciones de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres a nivel nacional y territorial, en los sectores público, privado y comunitario.

De esta forma, la UNGRD actúa como coordinador de tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo de Desastres, que se encuentran en continua actividad y cumplimiento de sus funciones como instancias de asesoría, orientación, seguimiento y evaluación de las políticas de Gestión del Riesgo.

En el marco de la reglamentación de esta Ley, se elaboró también el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PNGRD, por medio del cual se establecen los objetivos, metas, estrategias y resultados de la Política Nacional de Gestión del Riesgo que deberán ser implementados en el periodo 2013 - 2025 para encaminar el desarrollo social y económico hacia la sostenibilidad. Así mismo, se han generado en este marco diferentes herramientas encaminadas al fortalecimiento del SNGRD, como el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria, Manuales y Guías escolares, comunitarias y de formadores en Gestión del Riesgo de Desastres, y el Plan Estratégico de Cooperación Internacional, entre otros.

En Colombia, se han adelantado análisis, evaluaciones y caracterizaciones de escenarios de riesgo en el país por riesgo tecnológico, remoción en masa, inundación y actividad sísmica, y se han

realizado esfuerzos significativos para incluir la variable de Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación nacional, y territorial, como lo son los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas.

En materia de Asistencia Técnica y fortalecimiento de capacidades institucionales para la Gestión del Riesgo de Desastres, se han capacitado a 742 municipios desde el 2006, de los cuales 693 municipios ya cuentan con un Plan Municipal de Gestión de Riesgo según establecido por la Ley 1523 de 2012, y se han formado 5029 gestores del riesgo a través de un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Asimismo, con el fin de fortalecer la preparación de las instituciones y las comunidades para la respuesta a emergencias, se han desarrollado Simulacros Nacionales por amenaza de sismo, huracanes, derrames de hidrocarburos, y se realizó el primer Simulacro Binacional de Sismo y Tsunami con Ecuador en Febrero de 2014.

El SNGRD cuenta hoy además con mecanismos de coordinación cívico-militar para el Manejo de Desastres, que permiten atender oportuna, efectiva y eficazmente a las poblaciones afectadas del país en menos de 24 horas, y cuenta asimismo con instancias de planificación, implementación y evaluación conjuntas con entidades públicas, privadas y comunitarias. Estos mecanismos serán incorporados durante el 2014 en la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, con lo cual se busca la optimización de servicios básicos durante la respuesta.

Teniendo en cuenta los avances y logros, pero también las lecciones aprendidas que Colombia ha adquirido a través de la aplicación de los objetivos y del Marco de Acción de Hyogo, hemos identificado como país unas líneas claves para seguir fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático a nivel político, técnico y operativo, como **perspectivas futuras**.

Inicialmente, el fortalecimiento de las capacidades a los entes territoriales para la implementación de la Ley 1523 se consolida como una prioridad hoy que se tiene que prolongar en el futuro, para asegurar que los 1,102 municipios y los 32 departamentos del país cuentan con los mecanismos, las herramientas y las capacidades para desarrollar intervenciones de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres efectivas y eficaces.

Se consolida también como un reto para el país el fortalecimiento del trabajo intersectorial para garantizar el enfoque de “no construcción de riesgo” en las intervenciones de recuperación y reconstrucción, así como en los proyectos de inversión pública y privada que se desarrollan en el país.

También, consideramos que un buen flujo de la información en gestión del riesgo se traduce en acciones apropiadas, oportunas y eficientes en favor de la comunidad. En este sentido, fortaleceremos los esfuerzos que se vean evidenciados en sistemas de información robustos a nivel nacional y territorial, que faciliten la toma de decisiones en esta materia.

En materia de reducción del riesgo con enfoque en adaptación al Cambio Climático, se consolida como nuestro principal reto el diseñar estrategias que incluyan y se basen en las comunidades, que

les permita adaptarse a las condiciones del territorio, que aporten a la reducción de la vulnerabilidad del territorio y a la vez respondan a los efectos de los cambios en el clima.

Finalmente, las evaluaciones del riesgo multi-amenaza, el fortalecimiento de las alianzas público-privadas y los convenios de cooperación que fortalezcan el trabajo transfronterizo en medidas de conocimiento y reducción del riesgo y en el manejo de desastres, se traducen en prioridades y perspectivas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Con base en esta información, consideramos que esta fase de definición y aprobación **del Marco de Acción de Hyogo II** como primordial para nuestra región, pues se convertirá en la ruta a seguir para seguir fortaleciendo nuestras políticas, instrumentos e intervenciones a nivel nacional, así como estrechando los lazos a nivel regional.

De esta forma, es esencial que la formulación del nuevo resultado general del MAH II formule los resultados en términos positivos en vez de negativos; pase de un enfoque correctivo a un enfoque prospectivo; y establezca una relación directa entre la gestión integral del riesgo y el desarrollo y entre la reducción del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad.

Además, partiendo de las experiencias de Colombia, hemos identificado cinco prioridades de acción que deben mantenerse y fortalecerse en la definición de este nuevo Marco. **1. Gobernanza** y formulación de la ley de “Gestión/Reducción del Riesgo de Desastres” y su implementación a nivel nacional, territorial y sectorial; **2. Protección financiera**, incluyendo herramientas y mecanismos de retención y transferencia de riesgos, relacionados con las actividades de inversión pública y privada; **3. Asociación con sector privado**, como gestor del Riesgo; y **4. Intervenciones Prospectivas en el Ordenamiento Territorial**, optimización del uso, ocupación y transformación del territorio. **5. Enfoque Comunitario**, la comunidad como base, inicio y fin de toda intervención en Gestión del Riesgo de Desastres.

Estas acciones, sumadas a los esfuerzos que se han venido llevando a cabo a nivel regional y nacional en esta materia, acercarán al mundo a tener **regiones menos vulnerables con comunidades más resilientes**.